



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECRETO DE ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO. Genérico Fomento 2017/3.

ASUNTO: Modificación de Decreto 2017/3107 de fecha 14/09/2017, en su Base Quinta.- Comisión de Selección:

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS Y FINANCIADO EN UN 100 % DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

ANTECEDENTES

Primero.- Advertido error material en el Decreto número 2017/3107 de fecha 14.09.2017, por el que se nombra a los miembros del Tribunal Calificador para SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PLAN DE COOPERACIÓN 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DISPONGO

Primero.- Rectificar el error material del Decreto 2017/3107 de fecha 14.09.2017, en su Base Quinta.- Comisión de Selección, en el siguiente sentido:

Donde dice: *“La Comisión de selección para el Técnico de Gestión quedará compuesta por:*

Presidente: D^a Inmaculada Sena Serrano, en calidad de Jefa de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Tarifa.

Suplente: Vocales: D. Francisco J. Ochoa Caro, en calidad de Asesor Jurídico”

Debe decir: *La Comisión de selección para el Técnico de Gestión quedará compuesta por:*

Presidente: D. Ramón Moya Canas, en calidad de Técnico de Fomento.

Suplente: D^a Inmaculada Sena Serrano, en calidad de Jefa de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Tarifa.

Segundo.- Disponer la publicación del presente Decreto a efectos de su conocimiento general.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
21/09/2017
Alcalde
Firma 2 de 2
Cristina Barrera Merino
22/09/2017
Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e1ee1466bb88489ba82375ea1e51ecb5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/3154 - Fecha Resolución: 21/09/2017	